

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Julio de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1.730/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), Artículos 10 N° 4, que autoriza el trato directo toda vez que se trata de un proveedor único de los servicios contratados; Memorándum N° 186/2015 de 24 de Julio de 2015 del Departamento del Tránsito y Transporte Público con Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorando N° 189/15 de 27 de Julio de 2015, del Departamento de Tránsito y Transporte Público, que solicita la contratación vía trato con **PABLO CESAR ALARCÓN MUÑOZ**, para la asistencia del funcionario Richard Michael González Moya, al curso denominado "Formación Específica de Exámenes Prácticos de Licencias de Conducir", que se realizara en la ciudad de Santiago los días 03 al 08 de Agosto del presente año. El valor total de dicha contratación asciende a la suma única de \$610.000.- IVA incluido; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Determinese como una situación debidamente calificada, la contratación directa con **PABLO CESAR ALARCÓN MUÑOZ**, RUT 12.548.717-3, domiciliado en Parcela N° 13, Lote 44, Miraflores de Lipangue, Lampa, Santiago, para la asistencia del funcionario don Richard Michael González Moya, al curso denominado "**Formación Específica de Exámenes Prácticos de Licencias de Conducir**", a realizarse en la ciudad de Santiago los días 03 al 08 de Agosto del presente año. El valor de dicha contratación asciende a la suma única y total de \$610.000.- (Seiscientos diez mil pesos), IVA incluido; La razón de la excepción invocada y contratación directa, obedece al hecho de estar en presencia de un proveedor único del servicio contratado, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8, letra d), de la Ley 19.886 y Artículo 10, N° 4, de su Reglamento.

2.- Contrátese con **PABLO CESAR ALARCÓN MUÑOZ**, ya individualizado, la participación de un funcionario al curso denominado "**Formación Específica de Exámenes Prácticos de Licencias de Conducir**", indicado en el número precedente, por la suma total de \$610.000.- (Seiscientos diez mil pesos), IVA incluido.

3.- Autorícese al siguiente funcionario en comisión de servicio para que asista al curso ya mencionado:

- **Richard Michael González Moya**, Examinador Práctico, RUT: 14.106.809-1

4.- Encárguese al Departamento de Personal la entrega del viático según el cálculo correspondiente.

5.- Autorícese la compra de los pasajes aéreos necesarios, a través del Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal.

6.- Deposítese mediante cheque la suma antes indicada por los servicios contratados, a la Cuenta Corriente N° 001-63-417638 del Banco de Chile, cuyo titular es don Pablo Cesar Alarcón Muñoz.

7.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación a la Cuenta N° 215.22.11.002 del presupuesto Municipal vigente.

8.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos 1 y 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio, autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GVS/aca

Distribución:

Dir. Aseo y Ornato

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac.

Encargado Portal